

03 AGO. 2016

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 1318/

VISTOS:

a) Ley N° 20.882 de fecha 05 de diciembre de 2015 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2016.

b) Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 14 de Diciembre de 2015 del Concejo Municipal, que aprueba Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2016.

c) Lo previsto en la Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicio.

d) Memorándum S/N° de fecha 01 de Agosto de 2016, de Sra. Jeannette Ruiz Maureira, Jefe Admin. y Finanzas.

e) Resolución N° 1600 de fecha 30 de Octubre de 2008, Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

f) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de Asistir a Curso de Capacitación “Formulación del Presupuesto Municipal 2017”, a realizarse los días 08 y 09 de Agosto de 2016, en la ciudad de Santiago.

D E C R E T O:

1.- Adjudíquese y Apruébese como Trato Directo, de acuerdo al Reglamento Ley N° 19.886, Art. 10, N° 4, a **Formacion y Capacitación MBA Limitada, R.U.T 76.367.565-3**, el Curso de Capacitación “Formulación del Presupuesto Municipal 2017”, por ser este el único proveedor que emite dicho Curso y que se ajusta al presupuesto Disponible para esta Actividad, en el cual participaran los Funcionarios Vladimir Riquelme Pérez, Rodolfo Douglas Iturra, Tania Fernández Muñoz, Guillermo Sanhueza Castillo y Jeannette Ruiz Maureira.

2.- El gasto que irrogue el presente Decreto, se Imputará a la cuenta 215-22-11-002-000-000, Cursos de Capacitación, del presupuesto Municipal vigente, por el monto total de \$

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/JRM/ksm

DISTRIBUCION:

- Archivo Oficina de Partes
- Dirección Admin. y Finanzas
- Dirección de Control
- Ley de Transparencia
- Interesado



ABDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL